INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO: No. 2025-11 de octubre 22/2025

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

CONTRATANTE: I.E FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ

CONTRATISTA: Rafael Antonio Casas identificado con C.C. 17.321.551 de Villavicencio.

OBJETO: SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL V ENCUENTRO MULTICULTURAL FELICISTA 2025, Alcance Según Clausula Segunda del Contrato No.2025-11.

VALOR DEL CONTRATO: $ 2.500.000

ANTICIPO: Cero (0)

PLAZO DE EJECUCIÓN: tres (03) Días.

FECHA DE INICIO: 22 de octubre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de octubre de 2025

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los seis (06) días del mes de noviembre del 2025 se reunieron en la I.E Felicidad Barrios Hernández, la rectora Ruth Esther Rincón Rojas identificada C.C 40.411.457 de Villavicencio en calidad de Supervisor en representación de LA INSTITUCIÓN y Rafael Antonio Casas identificado con C.C. No. 17.321.551 de Villavicencio como CONTRATISTA, con el propósito de LIQUIDAR el Contrato de servicio No. 2025-11 previa verificación del cumplimiento del objeto contractual teniendo en cuenta que el contratista hizo entrega de acuerdo con los requerimientos estipulados conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista cumplió con las especificaciones del contrato de la siguiente manera:

APOYO LOGISTICO PARA V ENCUENTRO MULTICULTURAL FELICISTA		
ITEM		**VALOR**
1	Caminata y sembraton reforestación Proyecto Prae Adquiriendo (14) plantas frutales y ornamentales para el sendero ecológico, adecuación y decoración del escenario, alquiler de (200) sillas Rimax, alquiler de trajes de danza, elementos de audio y video (sonido, micrófonos, parlantes y proyección),luces y escenografía, transporte de materiales y equipos y atención.	**2.500.000**
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS		**2.500.000**

2. Que el supervisor certifica que de conformidad con lo estipulado en el contrato de servicio 2025-11, el contratista Rafael Antonio Casas, identificado con C.C. No. 17.321.551 de Villavicencio, cumplió con el objeto del contrato De Servicio De Apoyo Logístico Para El V Encuentro Multicultural Felicista 2025.

3. Que habiendo expirado el termino de ejecución el veinticuatro (24) de octubre de 2025, procede la liquidación bilateral dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación, por lo cual se realiza la presente acta.

4. Que el día veinticuatro (4) de octubre del 2025, el supervisor designado para la vigilancia y control del contrato de servicio 2025-11 certifico en informe final de supervisión, que de acuerdo con el objeto y a las obligaciones derivadas del contrato, el porcentaje de cumplimiento por parte de la contratista fue del 100% de ejecución respecto al valor del contrato.

5. Que Rafael Antonio Casas, identificado con C.C. No. 17.321.551 de Villavicencio, allego el pago de seguridad social durante la ejecución del contrato, verificación realizada por el supervisor del contrato.

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de servicio 2025-11, suscrito por la Institución Educativa Felicidad Barrios Hernández y Rafael Antonio Casas, identificado con C.C. No. 17.321.551 de Villavicencio

CLAUSULA SEGUNDA: El estado financiero del contrato de servicio 2025-11 es el siguiente:

DESCRIPCION	CONTRATADO	EJECUTADO
Valor inicial del contrato	**$ 2.500.000**	**100%**
Valor adición	**0**	**0**
Pagos efectuados al contratista	**0**	**0**
Saldo a favor del contratista	**0**	**$ 2.500.000**
Saldo a favor de la I. E	**0**	**0**
SUMAS IGUALES	**$ 2.500.000**	**$ 2.500.000**

CLAUSULA TERCERA: Remitir la presente acta de liquidación a la oficina de la pagaduría de la Institución Educativa Felicidad Barrios Hernández, para que proceda a pagar el saldo a favor del contratista, por la suma de dos millones quinientos mil ($2.500.000) de pesos MCTE, correspondiente al valor del pago y liquidación del contrato de servicio 2025-11 de 2025.

CLAUSULA CUARTA: El contratista declara que acepta la anterior liquidación y que se le adeuda la suma de dos millones quinientos mil ($2.500.000) de pesos MCTE, que corresponde al contrato de servicio 2025-11 de 2025, que acepta el pago que se le va a realizar una vez cumpla con los requisitos y los trámites administrativos y financieros, por tanto y en esas condiciones renuncia de manera expresa a hacer posteriores reclamaciones por estos u otros conceptos derivados del contrato.

CLAUSULA QUINTA: Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan liquidado el contrato de servicio 2025-11 de 2025.

Se suscribe el 06 de noviembre de 2025 por los que en ella intervinieron.

LA INSTITUCIÓN,

RUTH ESTHER RINCON ROJAS
C.C. 40.411.457 de Villavicencio
Supervisor

EL CONTRATISTA,

RAFAEL ANTONIO CASAS
C.C. No. 17.321.551 de Villavicencio